



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura

Mensaje N°010-371

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica la ley N°21.075 que regula la utilización de aguas grises, incorporando una nueva categoría, contemplados en el respectivo reglamento, a los destinos que puede darse a esas aguas. De esta forma, se incluye el uso silvoagropecuario (riego de especies arbóreas o arbustivas frutales; cereales; cultivos industriales; viveros; cultivos de plantas leñosas; cultivos ornamentales; cultivos de flores; praderas o empastadas; y producción de semillas).

Finalmente se incorpora una disposición transitoria que establece que en el plazo de un año la autoridad deberá dictar, adecuar y actualizar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de la ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En razón que la modificación propuesta consiste en una actualización de la normativa vigente y que su seguimiento y cumplimiento se realizará con los recursos vigentes de los servicios responsables, el proyecto **no irroga mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República (N°010-371), con el que inicia un proyecto de ley que modifica ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2023.
- Minuta Proyecto de Ley que fomenta la reutilización de aguas grises en la agricultura – Ministerio del Medio Ambiente.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 052GG

I.F. N°052/ 21.03.2023



[Handwritten signature in blue ink]
TERESA MARTÍNEZ FARÍÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

